

# el emigrado

Propiedad de la Soc. «Hijos del A. de La Estrada» en Cuba

Año XVIII

La Estrada 16 de Marzo de 1.937

Núm. 593

## Hace más quien quiere que quien puede

Una muestra patética de que «querer es poder», y de que lo mismo en la agricultura que en el comercio, en las industrias y en toda profesión o negocio en general, es necesario saber desenvolverse para salir avante con ventaja, nos lo da una mujer de nuestro agro de que tenemos conocimiento, y cuyo caso traemos a estas columnas para que pueda servir de ejemplo entre nuestros labradores.

Trátase de una mujer viuda que, al morir su marido hace unos años, quedó con más de media docena de hijos, todos ellos de muy corta edad y acabando de dar a luz del más pequeño, en una completa miseria y bastante empeñada; pudiendo subsistir ella y sus pequeñuelos durante aquellos aciagos días—quizá meses—gracias a la ayuda y caridad de sus humanitarios vecinos.

Pues, bien: esa mujer en tales condiciones, no se fué a pedir una limosna de puerta en puerta, como sin duda harían otras en su lugar, sino que, trabajando tierras a medias o en aparcería, logró ir poniéndose a flote a la vez que criaba y educaba a sus hijos en el trabajo y en la escuela primaria, al igual de los demás de su aldea, sin lujos, pero aseados y decentitos y sin dejarles pasar nunca hambre, por lo menos de borona y caldo, que son los alimentos más generalizados (por no poder permitirse otros mejores) entre la gente de nuestro rus. Y hoy es el día que esa mujer ejemplar, no quedándole de su cosecha el suficiente maíz para el consumo de su casa, toda vez que la mitad de lo que producen las tierras que trabaja corresponde al dueño de las mismas, viene comprando cada año unos cincuenta ferrados de dicho grano, para cuyo importe así como para atender a las demás necesidades de la vida, como vestidos, calzados, etc., gana ella con sus ocupaciones domésticas.

¿Y cómo se vale para ello? Pues nada más que vendiendo hortalizas, gallinas y huevos.

Si, señores. Esa mujer, activa y experta por naturaleza, cosecha y vende diferentes hortalizas a cuyo cultivo dedica grandes cuidados; y, mediante plantaciones sucesivas de repollos, consigue tener cabezas de éstos para llevar al mercado durante diez meses del año: desde últimos de Abril hasta últimos de Febrero siguiente; dándose el caso de que, en alguna época, cuando nadie en la aldea tiene repollos ni

para su consumo particular, vende ella buenas cabezas a los mejores precios. Y lo mismo hace con las gallinas, que cría todo el año, cuidando siempre de emplear para la incubación los huevos de las mejores razas, lo mismo para carne que como ponedoras. Cuando no los tiene ella en casa que reúnan estas condiciones, o sabe en donde los hay mejores, allí se va a buscarlos, recorriendo a veces para ello buenas distancias. Luego, las mejores pollonas nacidas por el invierno (de Enero a últimos de Abril) las deja en casa para dedicar a la puesta, junto con las de los dos años anteriores que se distinguieron ya como buenas ponedoras, hasta completar el número prudencial que puede sostener bien alimentadas respondiendo al acertado refrán: «a gallina pol-o pico pón». Todas las demás las va llevando a la feria, junto con los pollos, tan pronto como alcanzan un desarrollo regular.

¿Y qué labrador, por pobre que sea, no puede hacer otro tanto, salvo en los casos de impedimenta por enfermedad o vejez?

Y máxime cuando las tierras que trabaja son suyas y se puede dedicar, además, a la cría bien orientada de ganados y otros animales domésticos; a la fabricación de quesos y manteca de vaca; al cultivo intensivo de la fruta, sobre todo la de un valor tan alimenticio como la nuez, la avellana y la castaña, cuyo trabajo se reduciría a poco más que al de la plantación o siembra y cuya utilidad habría de ser grandísima en un porvenir no lejano.

Nada. Cada vez estamos más convencidos de que nuestros labradores tienen en su propias manos los medios de mejorar en mucho su pobre situación actual.

J. O. A.

## NOTAS SUELTAS

### Tabaco gallego

Según dicen de El Rosal, en esta provincia, la pasada semana fué enviada a Padrón, la primera cosecha de tabaco cultivado en aquella villa, la cual arrojaba unos 1.200 kilos.

Para hacer la entrega y presenciar la clasificación fué comisionada D.<sup>a</sup> Consuelo de Santiago, esposa de nuestro querido amigo el culto maestro nacional D. José Sánchez García, iniciador y principal cosechero de dicho producto en El Rosal.

Todos los cultivadores quedaron muy bien impresionados de la favorable acogida dispensada al tabaco de El Rosal, por su calidad que figura entre las principales, y satisfechísimos del

resultado obtenido, que es muy superior al del maíz, calculándose en el doble.

Ante tan favorable resultado, el cultivo del tabaco se intensificará más entre nosotros.

—0—

### La España reconquistada

Según nota que tenemos a la vista, con Málaga, son 33 las capitales de provincia liberadas en España, o sean Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Zaragoza, Huesca, Teruel, Toledo, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva, Las Palmas, Tenerife y Palma de Mallorca.

Siguen siendo rojas Madrid, Bilbao, Santander, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Guadalajara, Ciudad Real, Murcia, Albacete, Valencia, Castellón, Alicante, Jaén, Almería y Cuenca. Total, 17.

Además domina el Gobierno del general Franco en todas nuestras posiciones de Africa: Marruecos, Guinea, Fernando Póo, Ifni y Río de Oro.

### Español:

¿Te has dado cuenta de la magnitud de la empresa que está llevando a cabo el glorioso Ejército del Generalísimo Franco? Pues, menos Rusia y Francia, toda la Humanidad culta, reconoce la grandeza de esta acción en pro de la civilización. Tu deber, no es solo darte cuenta de esto, sino el de ser factor de esa acción.

Jefatura de P. y P. de F. Española de esta localidad.

## MIRANDO AL AGRO

### PRÁCTICAS DE LA TEMPORADA

**Agricultura.**—En los días que el tiempo lo permite continúa la siembra de guisantes y tirabeques tempranos, lechugas y otras hortalizas, y se procede a arar los terrenos para la siembra de patatas y trasplante de coles.

Una buena práctica, no solo para ahorrar tiempo y trabajo, sino también para que los abonos resulen mejor distribuidos y beneficien más al patatar, es la de desterronar primero, con la desterronadora (*pranadeira*), la superficie que que haya de dedicarse a dicha siembra; y acarrear seguidamente el estiércol y exparcirlo en igual forma que se hace para el maíz, efectuando lo mismo con la cal y demás abonos minerales, y después enterrarlos todos

juntos con una labor profunda de arado—Brabant, a ser posible—; dejar transcurrir así unos quince días para que la tierra se meteriorice y vaya asimilando de paso los abonos; allanarla luego con unos pases de grada, y por último sembrar las patatas mediante otra labor de arado, dejándolas caer una a una en el surco o *rego* a la distancia conveniente, del mismo modo que también se hace con el maíz cuando se siembra a mano y a golpe o a chorrillo.

Continúan los desmontes o *anovados* para renovar los tojales cansados o para dedicar a cultivo los terrenos incultos, siendo la primera siembra que en ellos se hace, la de patatas con coles intercaladas.

**Viñas.**—Se termina la poda, así como las nuevas plantaciones, y se dan las labores de cava.

**Vinos.**—Prosiguen los trasiegos con el fin de separar los vinos de sus heces, lo que conviene se haya realizado antes de que la elevación de la temperatura no haga revivir los gérmenes que con ésta se desarrollan, los cuales son la causa principal de las alteraciones que sobrevienen a los vinos.

**Frutales.**—Va tocando a su fin la plantación de frutales; no obstante aún se pueden seguir plantando en tanto no empiecen a brotar. Se efectúan los ingertos de púa y termina la poda. Se procede a sembrar las semillas duras—nueces, avellanas, castañas, huesos de pérsico, peladillo y pavia, etc.—que a su tiempo habrán sido puestas a estratificar en arena.

Es la época de someter los frutales extremadamente vigorosos a incisiones. Se pulverizan los perales y manzanos con soluciones de sulfato de cobre.

Se repican los fresales reponiendo las bajas habidas, y abonándolos.

**Alojamientos del ganado.**—Es preciso desterrar la idea predominante entre los ganaderos gallegos, de que las habitaciones de los animales domésticos pueden estar con el techo guarnecido de telarañas, con las paredes cubiertas de una capa de polvo y el piso convertido en centro elaborador de estiércoles, en vez de tener a este objeto un estercolero aparte, con piso de cemento y resguardado de las lluvias por medio de una cubierta sostenida sobre columnas, en el que se habría de ir hechando las deyecciones sólidas juntamente con los restos del pesebre, de la renovación diaria—o casi diaria—de la cama, etc., alternando con ligeras capas de tojo, y remojando todo ello frecuentemente con los zudres, orinas y aguas procedentes del baldeo de las cuadras, que habrían de hacerse decorar a un depósito contiguo, también de cemento.

Los alojamientos del ganado, repetimos, requieren igual limpieza que las habitaciones del hombre, y cuanto más valor representen las clases de reses

que se cobijen en un local, cuanta mayor escrupulosidad en su limpieza y condiciones de higiene son necesarias, si no se quiere exponer a grandes riesgos la riqueza que en ellos se aloja.

Aprovechando los días buenos, durante las horas que el ganado sale a pastar o está en el trabajo, se hará una limpieza general de los alojamientos de las especies domésticas, dando una mano de cal a las paredes, y si hay tiempo se practicará una desinfección total.

Cuando no se puede hacer una desinfección total, se debe llevar a cabo siquiera parcialmente, sobre todo de los pesebres y comederos, así como la del piso, por ser las partes que guardan mayor contacto con el ganado.

**Avicultura.**—No hay que olvidar que está terminando la mejor época para la incubación, pues las crías de invierno y principios de primavera, son las mejores del año, a pesar de los cuidados que requieren con motivo de los fríos. Resultan, por regla general, más vigorosas, y las pollonas empiezan a dar huevos al iniciarse los calores.

**Conejar.**—*Nidales.*—Para evitar la cría en madriguera o *tobo* y poder así controlar los partos, deberá hacerse a cada coneja reproductora—dos o tres de éstas son suficientes para una casa de labor—, un nidal o paridero formado de una especie de cajoncito largo y estrecho, en que la coneja pueda caber y dar vueltas cómodamente, con el fondo de tela metálica de huecos pequeños para dar paso a las orinas y que no salgan las crías; y con una tapa por arriba que permita la fácil inspección del interior. En una de las cabezas se le deja un hueco abierto que le sirva de puerta de entrada y salida, con una tabillita de seis a ocho centímetros de ancho atravesada verticalmente en su parte baja, a modo de solera, para que le impida la salida exterior a los gazapitos mientras son pequeños. Estos nidales pueden ser fijos, adosados a una celda y con comunicación por la misma, o portátiles para sacar y poner dentro de la celda de la coneja respectiva cuando convenga.

Unos días antes del parto se provistará el nidal de paja o forraje seco, limpio de polvo y basuras, para que la coneja pueda hacer el nido ella a su gusto, y se le pondrá un bebedero (taza o pocillo) que habrá de mantenerse siempre limpio y lleno de agua potable, pues cuando las conejas sienten los grandes dolores del parto, se ven acometidas por una sed devoradora.—**Job.**

•• TALLER MECÁNICO ••

— DE —

Manuel Andrade

AVDA. DE F. CONDE LA ESTRADA  
(Frente al comercio de D. Felipe Mato)

Reparaciones de automóviles y máquinas en general.

Construcción de Pañeros, Transmisiones y todo lo relacionado con la tornería mecánica.

Esmero y garantía en todos los trabajos, para los que son empleados aceros de las mejores marcas.

No deje de consultar cualquier trabajo o reparación por difícil que sea.

Suscríbase a EL EMIGRADO

:-: BANCO PASTOR :-:

CASA FUNDADA EN 1.776

Capital suscrito, Ptas. . . . 17.000.000,—  
Id. desembolsado > . . . 11.000.000,—  
Fondos de reserva > . . . 8.000.000,—

CASA CENTRAL: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Barco de Valdeorras, Caldas de Reyes, Cangas (Pontevedra), Carballino, Carballo, Cedeira, Celanova, Chantada, El Ferrol, Fonsagrada, LA ESTRADA, La Guardia, Lugo, Marín, Mellid, Mondoñedo, Monforte, Mugía, Noya, Órdenes, Orense, Padrón, Pontevedra, Puebla del Caramiñal, Puenteareas, Puente deume, Ribadavia, Ribadeo, Rúa-Petín, Santa Marta de Ortigueira, Sarria, Tuy, Verín, Vigo, Villalba, Vimianzo, Vivero.

CUENTAS CORRIENTES CON O SIN LIBRETA

A la vista. . . . . 1'25 por 100 anual  
> tres meses. . . . . 2'50 > > >  
> seis meses. . . . . 3'— > > >  
> doce meses. . . . . 3'50 > > >  
CAJA DE AHORROS.. 2'50 > > >

CAJAS FUERTES DE ALQUILER desde 20 pesetas al año.

COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

DEPÓSITO DE VALORES

COBRO Y DESCUENTO DE CUPONES

Y DEMÁS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA EN ESPAÑA Y EXTRANJERO.

¡Viva España!

Relación de donantes que contribuyen con aportaciones mensuales para el sostenimiento de las FUERZAS ARMADAS, mientras duren las actuales circunstancias, y cuya recaudación efectúa el BANCO PASTOR, de La Estrada.

—•••—

Cuotas mensuales del mes de Febrero de 1937.

Sres. Don: Ricardo Sánchez, de La Estrada, 5 pesetas; Juan Vilas Filloy, Codeseda, 25; Dolores Blanco, La Estrada, 15; Personal Banco Pastor, id., 136'30; Catalina Lozano, Viuda de P. Vilas, Codeseda, 25; Luis Rodríguez Taboada, id., 25; Marcelino Maceira, Rubín, 50; Personal Casa Ismael Fernández, La Estrada, 40; Ismael Fernández, 100; Jesús Fernández, Buenos Aires, 100; Personal «Bar Moderno», La Estrada, 10; Ovidio Fernández, id., 10; Francisco Blanco, id., 50; Felipe Mato, id., 10; José López Castro, Lalín, 25; Manuel Porto Verdura, La Estrada, 100; Segundo Paseiro, id., 10; Arturo Collazo, Loimil, 15; José Silva Paramá, La Estrada, 15; José Coto Davila, id., 25; Severino Ferrín, id., 10; José Piñeiro Prado, id., 10; Ramiro Esmoris, id., 10; Manuel Castedo, id., 10; Francisco Buján, id., 10; Antonio Sanluís, de Riobó, 8.

Cuotas únicas

Sres. Don: Manuel Villar Loureiro, de S. A. de Veá, 25 pesetas; J. Porto, de La Estrada, 1'85.

Donativos en oro pro Tesoro Nacional

Un patriota, una moneda de cinco dollars oro y una id. de dos y medio pesos mexicanos oro.

Manuel Carbón Mosteiro

MÉDICO

VINSEIRO (La Estrada)

Registro Civil

Nacimientos

Manuel Calvelo Vigo, en Riveira; Esther Puente Vázquez, en Guimarey; Manuel Manteiga Touceda, en Couso; Amparo Riveira Sanmartín y Gerardo Fandiño Maneiro, en Estrada; José Basteiro Lorenzo, en Codeseda; Argimira Eiras Paredes, en Frades; Vicente Loureiro González, en S. Andrés de Veá; Arminda Terzado García, en Barbud; Dolores Vicente Tosar, José Matobos López, Ernesto Casal Sanmartín y Manuel Ferrín Salgueiro, en Tabeirós; José Lorenzo Pintos, en Lagartones; José López Gambino, en Arnois; Elvira Brea Tosar y José Rey Neira, en S. P. de Ancorados; Hortensia Fernández Paredes, en Remesar; X. López Nogueira, en Cereijo; Emilio Leal Pérez, en Castro; Carmen Gómez Rodríguez, en Souto; José Neira Bouzón, en Berres; José Caramés Barcala, en Sozoza.

Matrimonios

Carolina Monteagudo Tapia con Manuel Rodríguez Blanco, en Souto; María Josefa Picallo, de Codeseda, con Manuel García Rodríguez, de Souto.

Defunciones

Celia Liste Fernández, en Orazo; Filomena Taboada Rivas, en Aguiones; Manuel Vigo Camiña, Elisa Caramés Cabada y Rosa Castro Rodríguez, en Codeseda; Juana Reboredo Agrelo, en Curantes; Celestino Arca Alvarez, en Sta. Cristina de Veá; Encarnación Blanco Pereiras y Manuel Vázquez Rodríguez, en Arnois; Manuel Ramos, en Guimarey; Juana Otero Torres y Juana Rodeiro Durán, en San Julián de Veá; Ramiro López Servide y María Carbón Fraiz, en Parada; Carmen Orosa Rey y María Juana Isla Prado, en Riobó; José Iglesias Duro, en San Jorge de Veá.

FELIX LEIRO NOGUEIRA

MÉDICO

BERRES—LA ESTRADA

Incorporación a filas

Días pasados se publicó una orden de incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1936, declarados soldados útiles solo para servicios auxiliares.

—También se ha dispuesto que todos los individuos de edades comprendidas entre los 21 y 27 años que se hallen ausentes de las filas del Ejército sin la debida autorización, deberán presentarse en el plazo de 48 horas siguientes a la publicación en la Prensa local de esta orden, en las Cajas de Recluta más próximas a su residencia actual. De no hacerlo así incurrirán en las penas señaladas al delito o falta de deserción, según los casos.

—En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, debieron incorporarse, asimismo, en las respectivas Cajas, entre los días 10 y 15 del actual, los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1937, nacidos en el segundo, tercero y cuarto trimestres del año correspondiente; incluso los procedentes de reemplazos anteriores agregados a éste y los reclutas separados de filas que han prestado con anterioridad servicio activo como voluntarios, siempre que se hallen dentro de análogos períodos de nacimiento.

H. La Estradense

JOSE LOPEZ LOPEZ

Calle General Riego, 40. Teléfono 1180

VIGO

Se dan informes en cuantos asuntos necesiten y siempre desinteresadamente.

PRECIOS MODICOS

: DEL BOLETIN OFICIAL :

Día 27 de Febrero.—Publica edicto de la Comisión depuradora del Magisterio de Pontevedra, requiriendo a don Teodoro Caselles Rollán, maestro de Remesar, en este Ayuntamiento, y a D. Manuel Pedreira Pazos, maestro de Meavía, y D. Benito Méndez Rodríguez, de Acibeiro, del de Forcarey, para que en el término de diez días se personen ante dicha Comisión a ser oídos en expediente de depuración que se les sigue.

Día 4 de Marzo.—Publica Decreto n.º 236 del Gobierno del Estado declarando Himno Nacional, en sustitución del llamado "Himno de Riego", el que lo fué hasta el 14 de Abril de 1931, conocido por "Marcha Granadera", y que se titulará "Himno Nacional", debiendo ser ejecutado en los actos oficiales, tributándosele la solemnidad, acatamiento y respeto que el culto a la Patria requiere.

También declara cantos nacionales los himnos de "Falange Española", Oriamendi y "La Legión", debiendo, en los actos oficiales en que se ejecuten, ser escuchados en pie como homenaje a la Patria.

Día 5.—Publica acuerdo de la Comisión Provincial fijando los precios a que deben satisfacerse las especies

sumistradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en los meses de Diciembre y Enero últimos, y que son como siguen:

Pan, 63 kilogramos, 46 pesetas; cebada para caballos del Ejército, 4'50 kgs., 2'36 pesetas; idem para caballos y mulos de la Guardia civil, 4 kgs., 2'10 ptas.; centeno, 4 kgs., 2'10 id.; maíz, 4 kgs., 1'64 ptas.; paja, 6 kgs., 1'10 ptas.; hierba seca o heno, 1 kg., 18 céntimos; aceite, 1 litro, 2 pesetas; carbón, 1 kg., 25 cts.; leña, 1 kg., 6 cts.; petróleo, un litro, 90 céntimos.

**A NUESTROS SUSCRIPTORES**

Rogamos a los señores suscriptores de EL EMIGRADO que se hallen pendientes en el pago de anualidades atrasadas y reciban una notita de esta Administración con el importe de su débito, pasen o manden a satisfacer éste lo antes posible, o a exponer el motivo por que no lo hacen. De lo contrario nos veremos en el doloroso trance de tener que suspenderle el envío de esta publicación.

El Administrador

**El "Plato Unico"**

El señor Gobernador civil de la Provincia acaba de publicar circular excitando a la caridad y patriotismo de todos los pontevedreses para que presten la debida ayuda y la obligada colaboración a la institución del «Plato Unico», contribuyendo y auxiliando cada cual en la medida de sus fuerzas y posibilidades, sin regatear sacrificios, puesto que ello «debe constituir una intensa satisfacción para los buenos españoles, al sentirse solidarizados por el lazo de justicia social y por los vínculos de la caridad cristiana.»

Lamentase la primera autoridad provincial de que, con ser de consideración la recaudación que por ese concepto se vino obteniendo hasta ahora, no alcanza las proporciones debidas, ya que, por lo menos, debiera duplicarse; y siente una gran amargura «ante aquellos casos de egoísmo material y espiritual que ofrecen personas y entidades, que por sus recursos ordinarios y por su potencialidad económica, debieran dar más alio ejemplo de desinterés contribuyendo al «Plato Unico» en proporción a sus medios de fortuna.»

El no hacerlo así pudiera calificarse de desafección o, cuando menos, de descuido o falta de atención en el cumplimiento de este servicio, y espera el señor Gobernador que ante esta nueva llamada a la generosidad, así de los particulares pudientes, como de los Bancos, Cámaras de la Propiedad, Compañías Ferroviarias, Navieras y demás de carácter público y privado, harán innecesaria la formación de listas negras de malos patriotas, y la imposición, en casos notorios, de multas que compensen con que hayan dejado de contribuir.

**-JUZGADOS-**

El Juzgado de Instrucción del partido de La Estrada llama y emplaza a Laurentino Nogueira Touceda y a Antonio Chao Carracedo, ambos de unos veinticinco años de edad, solteros y vecinos que fueron de las parroquias de Guimarey y Somoza, respectivamente, en este término, para que en el término de diez días se presenten a ser indagados y constituirse en prisión decretada en sumario que se les instruye.

—El Comandante Juez Instructor D. Luis del Hierro, cita a Erundino Bergueiro Brea, residente últimamente en Tabeirós (Estrada), al que instruye causa por rebelión, para que se presente ante dicho Juez, Caja de Recluta n.º 53, Pontevedra, bajo pena de ser declarado rebelde.

—El Juez militar de la Plaza de Santiago, Alférez de Artillería don José Sánchez Rodríguez, llama a comparecencia a Severino Fraiz Fernández, de oficio cantero, natural de Forcarey, y a Aurelio Edreira Vieites, jornalero, vecino de Pardesoa, en el mismo Ayuntamiento, ambos pertenecientes al reemplazo de 1936 y acusados de deserción.

—El Juzgado de Instrucción de este Partido emplaza a D. Victor Muñoz Barján, farmacéutico, vecino que fué de Santiago, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en autos de juicio declaratorio de menor cuantía, promovido por D. Mario de Silva Gómez, de esta villa, sobre reclamación de cantidad.

—El Juzgado municipal de Estrada cita a comparecencia a José Rey Couto, con última residencia en Puente Cira (Silleda), al objeto de celebrar juicio verbal civil a que le demanda

D. José Espinosa Cervela, de Estrada, sobre pago de 610'80 pesetas.

—Por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido, D. Fermín Bouza-Brey Trillo, se entera al procesado Evaristo Justo Baqueiro, de haber sido sobreseido provisionalmente el sumario n.º 43 de 1936, que se le seguía por lesiones, quedando, por lo tanto, sin efecto su procesamiento.

—Por el mismo Juez, en providencia dictada en sumario n.º 13 del corriente año sobre robo de escopetas, se entera de lo que previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al perjudicado Antonio Martiñeira González, ausente en el extranjero.

**IMPRESA "LA ARTISTICA"**

Se venden impresos para alteraciones de contribución, documentos de préstamos, contratos de compra-venta, permuta, aparcería, arriendo, etc.

¿Un traje por cuatro duros?  
¡pantalon, chaleco y «saco»!  
se lo vende «CASAGRANDE»  
bueno, bonito y barato.

**• NOTICIAS •**

De Castro.—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela Nacional de Niñas de esta parroquia, la señorita D.ª María de los Angeles Fernández Vicente, a la que saludamos deseándole buen acierto al frente de la misma y que le sea agradable su estancia entre nosotros.—Martorló.

Cobro de Contribuciones.—Mañana, 17, empieza en este termino municipal la cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1937, que terminará el día 30 del

corriente, sin más prórroga. Se cobrarán también los recibos del corriente trimestre.

De Buenos Aires.—El que suscribe, natural de la villa de La Estrada, envía por medio de este periódico su más afectuoso saludo y más sincero agradecimiento a todos los que han concurrido al entierro y funerales de su difunto padre, D. Francisco Villar Iglesias (q. e. p. d.)—José Villar Bede.

Alteraciones de Contribución. — Durante todo este mes pueden presentarse en las oficinas municipales alteraciones de alta y baja de rústica y urbana. Se advierte a los interesados que este año es casi seguro no haya prórroga para la presentación de dichas alteraciones, dadas las órdenes apremiantes que hay de la Superioridad para que los Apéndices queden terminados en el mes de Abril.

Jardines municipales.—Estos días han continuado los trabajos de plantación de árboles y demás plantas de adorno, en los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para jardines, y alrededor de la iglesia nueva.

**Precios de varios artículos**

Maiz, ferrado	6'00
Trigo, id.	7'00
Centeno, id.	6'50
Habas, id.	10'00
Patatas, id.	4'00
Huevos, docena	1'50
Pan, libra	0'35
Jabón corriente, id.	1'20
Café tostado, id.	8'00
Bacalao, id.	1'50
Aceite corriente, litro	2'10
Azúcar blanco, id. a	0'90 y 1'00
Arroz, id.	0'70
Vino del Ribero blanco, id.	1'00
Idem id. tinto, id.	0'80
Idem del Ulla, id.	0'70

**B. Pío Losada**  
PROCURADOR

**La Industrial**

CARPINTERIA Y EBANISTERIA  
CON ASERRADERO MECANICO

**Benigno Porto Maceira**

Se construye todo lo concerniente a ramo de carpintería y ebanistería.

Trabajos de construcción.

Gran surtido de maderas.

Calle del Ulla—LA ESTRADA

**- José Mella Louzao -**

MÉDICO-CIRUJANO

Con residencia permanente en  
EL FOJO (Estrada)

**CASA VARELA**

SASTRERIA Y

CAMISERIA



La casa que más barato vende. No visitar otra casa sin ver los precios de esta. Mejor y más barato nadie.

Plaza de la República — LA ESTRADA

**tintorería "madrid"**

limpieza en seco o al vapor 䄀䄀䄀䄀䄀  
teñidos perfectos en todos colores 䄀䄀䄀

**dric cleaning**

travesía de los hermanos valladares

(esquina a la carretera de codeseda)

a 10 metros de la plaza de la república

**JESUS PORTELA FARES**  
MÉDICO

Consulta todos los días de 10 a 12½ y de 6 a 8

RAYOS X

**Sabino Fuentes Requeiro**

MEDICO

SOUTO DE VEA (LA ESTRADA)

**Chocolates**

**La Estradense**

los mejores

**Cuando V. tenga dudas**

acerca de donde ha de comprar sus TRAJES acuérdesse del prestigio, de la reputación, de la seriedad y de los precios reducidos de

**La Casa de las Confecciones**

**"El Emigrado"**

EN LA ARGENTINA

Para todo lo relacionado con este periódico en la República Argentina, dirigirse al corresponsal

D. JOSÉ BERNARDEZ CARAMÉS  
Rio Bamba, 258.—Teléfono 47. 2138.

— BUENOS AIRES —

# EL EMIGRADO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Dirección, Redacción, Administración, Imprenta, y Despacho:

M. Porto Verdura núm. 30

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Dentro de la Comarca: Año 3 pesetas.

Resto de España, 6. Extranjero, 14. Número suelto 15 cts. Retrasado 25.

## DONATIVOS PARA LA G. CIVIL

Relación nominal de los paisanos de la demarcación del puesto de La Estrada con expresión de la vecindad y clase de donativo que han hecho en favor de la fuerza de la Comandancia de la Guardia civil que lucha en el frente de Madrid.

### Parroquia de Oca

Francisco Porto, una botella coñac; Ramón Porto, 4 chorizos; Manuel Tato, un pollo; Rosalía Ameijeiras, cinco macillos de 10 céntimos; Maximino Barcala, una gallina y una botella de aguardiente; Encarnación Ameijeiras, una botella de aguardiente; Encarnación Ferreiro, una gallina; Ramón Carrillo, un kilo tocino; Jorge Prego, seis huevos; Dolores Rey, una botella de aguardiente; Manuel Rey, una cajetilla de 0'60 y cigarro puro; Manuel Pereira, una botella aguardiente; Estrella Pardo, 2 huevos; Manuel Fuentes, una botella de aguardiente y un bote de melocotones; Manuel Brey, una cajetilla de 0'70 y un pollo; Amparo Mato, un pollo; Dolores Pillo, 8 chorizos; Mercedes Porto, 4 id.; Manuel Batallán, una gallina y un pollo; Gerardo González, una botella de aguardiente; Consuelo Frensedo, 4 huevos; Claudio Neira, un hocico de cerdo; María González, una botella de aguardiente; Pedro Brey, una botella coñac y otra de tostado añejo; José Andrade, un trozo de jamón; Manuel Pereiras, 6 huevos.

### Parroquia de Riobó

Ramón Cabaleiro, 6 chorizos y un pedazo jamón; Manuel Liste, 6 chorizos y trozo de cabeza de cerdo; Gumersindo Rey, 2 ñeas de cerdo; Ramiro Rodríguez, un hocico de cerdo; Antonio Rey, 8 huevos; Gerardo Porto, 4 macillos; Manuel Ares, 10 idem; Manuela Souto, 6 chorizos; Ramón Rodríguez, un trozo de hocico de cerdo; José Rivadulla, una botella aguardiente; Vicente Rodríguez, 18 chorizos; José Maceira, 6 chorizos y 12 huevos; Concepción Moure, 2 botellas aguardiente; Dolores Barcala, una gallina; José Pazos, media cabeza de cerdo, un pollo y botella coñac; Francisco Rey, 10 macillos y botella aguardiente; Joaquín Figueiras, 10 macillos; José Quinteiro, una gallina; Francisco Porto, una botella aguardiente y 6 huevos; Ramón Rey, 11 huevos; Ramona Caramés, 6 chorizos; Ramiro Bahamonde, una gallina; Antonio Bahamonde, idem idem; Antonio Villamayor, una botella de aguardiente; Eduardo Besteiro, id. id.; José Bahar, hocico cerdo y 12 chorizos; Elías Oubel, hocico de cerdo y 10 chorizos; Manuel Rey, una botella de aguardiente; Manuel Villaverde, cuatro macillos; Ramón Souto, 3 id.; Santiago Vidal, 3 id.; Manuela Vilas, 3 id.; Constantino Bascuas, 3 id.; Carmen García, 3 id.; Pilar Seijo, 3 id.; Ramón Espiño,

## GOBIERNO GENERAL

### ORDEN

Acogiéndose a los preceptos del artículo 18 de la Orden de 29 de Diciembre de 1936 (B. O. n.º 75), se ha elevado a este Gobierno General del Estado Español, por la delegación Nacional de Auxilio de Invierno de Falange Española de las J. O. N. S., una solicitud interesando se acepte la iniciativa de la cuestación, que con el nombre de "Auxilio de Invierno", propone con destino al fondo de Protección social.

Estudiada la referida petición y estimando reúne las condiciones exigidas en el artículo 19 de la referida Orden, he resuelto, de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de la misma, dicha iniciativa.

En su consecuencia, se establece con carácter general para todas las provincias correspondientes a la España liberada la cuestación pública, denominada "Auxilio de Invierno", la cual habrá de ajustarse en todo momento a lo siguiente:

Artículo 1.º—La característica de esta cuestación consistirá en la colocación de un emblema distinto en cada una de ellas, a cambio de un donativo mínimo voluntario de 0'30 pesetas, bien entendido que solo podrá colocarse un solo emblema a cada persona, y la que obste el que la corresponda, no deberá ser molestada más por ninguna de las postulantes.

Art. 2.º—Esta cuestación será llevada a cabo en huchas metálicas debidamente numeradas y con la única inscripción de "Auxilio de Invierno", sin ningún otro distintivo ni emblema.

Art. 3.º—Las huchas serán facilitadas por la respectiva Junta Provincial de Beneficencia, a quien se entregarán sin cargo alguno, cuantas actualmente existen en poder de Falange Española de las J. O. N. S., procedentes de las provincias donde la cuestación se venía verificando. Las demás que se precisen se adquirirán con cargo a la recaudación.

Art. 4.º—La Junta Provincial de Beneficencia dispondrá de las huchas necesarias para llevar a cabo la cuestación en la capital, más el doble de las necesarias en los pueblos, y una existencia suficiente para reponer las que por unas u otras causas vayan siendo bajas.

5 id.; Manuel Servide, un hocico y un pedazo de costilla de cerdo; Carmen García, un trozo de costilla de cerdo; Ramón Martínez, 6 huevos; Rosa Vicente, 6 id.; Dolores Pérez, 40 macillos y hocico cerdo; Ramón Porto, 5 idem; Pilar Barcala, 12 huevos; Manuela Maceira, un pollo; Gonzalo Otero, dos gallinas.—(Continuará)

Art. 5.º—Las huchas que han de emplearse en cada cuestación, tanto en la capital como en los pueblos, llevarán precintos, uno de la respectiva Junta Provincial de Beneficencia y otro de la Delegación provincial de "Auxilio de Invierno".

Su entrega se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) Para la cuestación de la capital serán recogidas las huchas por el Delegado provincial de "Auxilio de Invierno", en la Junta Provincial de Beneficencia respectiva, mediante recibo, en la mañana del mismo día en que aquella haya de realizarse, debiendo ser devueltas una vez terminada.

b) El Delegado provincial de "Auxilio de Invierno", recogerá igualmente en la Junta Provincial respectiva, mediante recibo, las huchas destinadas a emplearse en la recaudación de los pueblos. La referida entrega se hará al día siguiente de celebrarse la cuestación en la capital, con el fin de que el Delegado provincial tenga tiempo suficiente para enviarlas a su destino en el momento en que se vaya a recoger las empleadas en dichos lugares en la última recaudación.

Las huchas deben ser devueltas sin que falte ni un solo precinto, acompañando en otro caso con la hucha un acta explicativa de los motivos que originaron la rotura del precinto, nombre de la postulante, número de emblemas entregados a la misma, los que devuelve y cantidad en metálico que la hucha contiene, todo ello firmado por la interesada, el Delegado provincial de "Auxilio de Invierno", y dos testigos.

Art. 6.º—La cuestación tendrá lugar el primero y tercero sábado de cada mes en las capitales de provincia y el domingo día siguiente en los pueblos.

Art. 7.º—La cuestación será llevada a cabo con carácter completamente gratuito por las señoritas afiliadas a Falange Española de las J. O. N. S., en número suficiente para garantizar una verdadera eficacia en el resultado de la misma.

Art. 8.º—Cada señorita postulante recibirá el día de la cuestación por la mañana del Delegado Provincial o Local respectivo, mediante relación nominal, una hucha debidamente precintada y un determinado número de emblemas, debiendo devolver, una vez terminada aquella, la hucha correspondiente con el precinto intacto o acompañada en otro caso del acta a que se refiere el artículo 5.º de estas instrucciones. En todo caso cada hucha deberá contener en metálico una cantidad mínima equivalente a la que represente el total de donativos correspondientes al número de emblemas colocados por las postulantes a quien pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º

Art. 9.º—Queda terminantemente prohibido recibir en mano donativo

alguno, debiendo todos ser depositados en el interior de la hucha por los mismos donantes.

Art. 10.—Una vez que reciba la Junta Provincial de Beneficencia las huchas procedentes de una cuestación, que será en el mismo día en la capital y como máximo ocho días después para los pueblos más apartados, las depositará en sitio seguro y procederá en presencia del Delegado Provincial de "Auxilio de Invierno" o persona en quien delegue al recuento del contenido de las mismas, levantándose duplicada acta del resultado, que firmarán todos los presentes, remitiendo seguidamente uno de los ejemplares al Gobierno General.

Este recuento habrá de tener lugar si fuera posible el mismo día en que se reciban las huchas y en otro caso al siguiente, debiendo dejarlas hasta ese momento convenientemente custodiadas en lugar seguro, siendo responsables los miembros de la Junta Provincial de Beneficencia directa y personalmente de los actos que en las mismas puedan cometerse.

Art. 11.º—Para estas cuestaciones se emplearán en primer término los emblemas que ya tiene comprometidos la Delegación Nacional de "Auxilio de Invierno", de la Falange Española de las J. O. N. S., a cuyo efecto deberá ésta presentar en este Gobierno General en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado una declaración jurada acompañando a la misma los comprobantes correspondientes.

Los emblemas que se precisen en lo sucesivo se anunciarán por este Gobierno General en concursos, para adquirir aquellos que se estimen más originales dentro de los precios más reducidos.

Art. 12.º—El importe de los emblemas se abonará siempre con cargo a la recaudación.

Art. 13.º—Los fondos obtenidos en estas cuestaciones se ingresarán en el Banco de España en la cuenta corriente que al efecto se abrirá en cada capital de provincia, bajo el título de Fondo-Benéfico-Social.

Art. 14.º—Por todas las Autoridades a mis órdenes se vigilará el exacto cumplimiento de esta orden, dando las facilidades necesarias para la mayor eficacia en la recaudación y castigando las infracciones que se cometan, de las que se dará cuenta a este Gobierno General, por si en vista de ellas fuera necesario aplicar las penalidades del artículo 21 de la Orden de 29 de diciembre de 1936 anteriormente citada, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que pudieran incurrir, con arreglo a los preceptos del Código Penal y demás disposiciones vigentes.

Valladolid 2 de Febrero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

(Publicidad interesada por la Jefatura de P. y P. de F. E. de La Estrada.)